

MARIA ELENA,
04 de Junio de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Exento N° 1128/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; La cotización de EULEN Chile S.A.; El Decreto Exento n° 0361/2021, que aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra OC: 3135-12-SE21; La factura electrónica n° 97260; El Informe de EULEN Chile S.A. y Certificado de Recepción Conforme; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el pago por Contratación Directa de EULEN CHILE S.A., por aseo integral en “**Gimnasio y Sala Multiuso, M. Elena**”, conforme al Art. 8° Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas y Art. 10° del Reglamento n° 7 letra f, resumen “En razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente, que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2.- Páguese la factura electrónica n° 97260 de empresa contratista EULEN CHILE S.A., por un monto de \$ 1.558.155 IVA incluido.

3.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos Propios	\$ 1.600.000	21522 08 000	Trato Directo

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo